



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

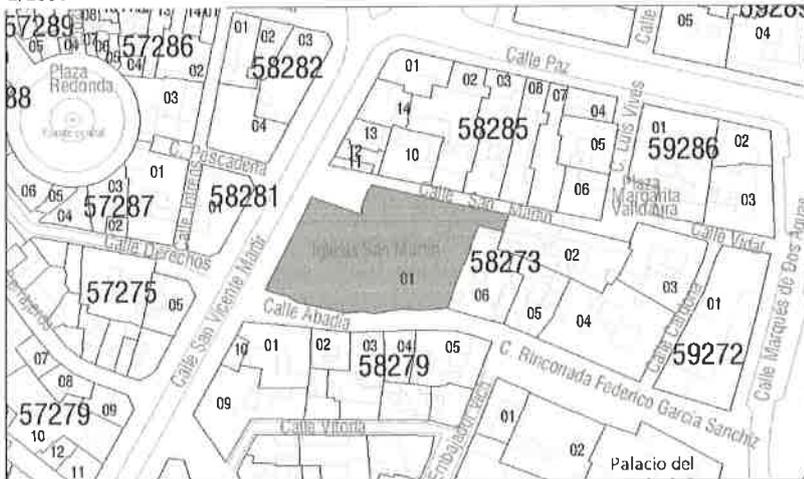
BIC-PI

5827301

1- DATOS IDENTIFICATIVOS

1/2000

PLANO DE SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA AÉREA



DIRECCIÓN San Vicente Mártir 11

DENOMINACIÓN Iglesia Parroquial de San Martín

REFERENCIA CATASTRAL 5827301 YJ2752H

COORDENADAS UTM 30S 725830 E 4372790 N

DISTRITO 1- Ciutat Vella

CARTOGRAFÍA PGOU C-34

BARRIO 1.6 Sant Francesc

SUELO Urbano

PROTECCIÓN ANTERIOR

Nivel 1 - Protección Monumental. (RI1276)-PEPRI Universitat-St. Francesc. BOP 18/01/93

FOTOGRAFÍAS



2- DATOS PARCELA

CONTEXTO Urbano - Centro histórico

OCUPACIÓN P.Baja Total

IMPLANTACIÓN En esquina pasante

P. Piso Total

SUPERFICIE 1510.77 m2

3- DESTINO Y USOS

DESTINO Privado

TITULARIDAD: Arzobispado de Valencia

USOS Actual

SP-6 Dotacional Religioso (Dre)

Propuesto S-AT Dotacional Asistencial

4- ESTADO DE CONSERVACIÓN

Prácticamente restaurada en su integridad

5- PROTECCIÓN

NORMATIVA URBANÍSTICA

NIVEL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

NORMATIVA PATRIMONIAL

Calificado como Bien de Interés Cultural

DATOS DECLARACIÓN: Real Decreto 528/1983 de 19 de Enero [BOE 15.03.83. número 63]

CATEGORIA:

- Monumento Espacio etnológico Zona paleontológica
 Conjunto histórico Sitio histórico Parque cultural
 Jardín histórico Zona arqueológica

REF INVENTARIO PCV: 46.15.250-016

BIENES MUEBLES: Contiene bienes muebles asociados incluidos en el Inventario PCV. Ver en www.cult.gva.es/dgpa

ÁREA ARQUEOLÓGICA: - Incluido en el Área de vigilancia arqueológica de Ciutat Vella (AVA-1). El subsuelo de la/s parcela/s en las que está emplazado el B.I.C. adquieren la condición de área de vigilancia arqueológica.

OTRAS AFECCIONES:

- Incluido en el B.I.C. Conjunto Histórico de Valencia, Decreto 57/1993 [DOGV 10/05/1993].
- Incluido en el entorno de protección del B.I.C. Palacio del Marqués de Dos Aguas.

B- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SUS VALORES PATRIMONIALES**DESCRIPCIÓN**

Parroquia fundada en el s. XIII tras la Reconquista. La fábrica actual es fruto de la reedificación gótica llevada a cabo entre 1372 y 1401 y conserva un gran rosetón tapiado en la fachada de los pies, aunque se vería muy transformada en época posterior. Una particularidad del edificio es su original planta trapezoidal, que aprovecha al máximo el antiguo solar y que además contribuye a dar una sensación de mayor grandiosidad. La cabecera poligonal fue realizada entre 1547 y 1564, destacando por su originalidad la solución ya perfectamente clásica de bóveda de horno con casetones rematada por una linterna de planta oval. El interior de la iglesia responde a una importante renovación llevada a cabo entre 1735 y 1755 respetando la cabecera original (ya intervenida en 1715 con frescos de Dionis Vidal) pero ocultando la crucería gótica. También de esta época serían la nueva portada de los pies (1739) y las de los accesos norte y sur (1750). Esta última de original disposición con un relieve atribuido a Vergara. Gran interés revisten también la Capilla de la Comunión (1669-1674), su portada exterior (1674) o el temprano campanario (1621-1628) obra de Bartolomé Abril y Tomás Leonart, que serviría como modelo a muchos otros de Valencia. De factura flamenca, atribuida a Pierre de Bécquere, es el grupo en bronce de San Martín (1494) situado sobre la puerta principal.

(Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2010. Ficha 15)

En el centro de la ciudad, junto a la calle san Vicente, se encuentra esta iglesia cuyos orígenes se remontan a la reconquista cristiana tras la que fue fundada sobre una mezquita. La construcción que actualmente se conserva se levantó entre 1372 y 1401, aunque ha tenido diferentes intervenciones a lo largo del tiempo. Se trata de un templo de una sola nave con capillas entre contrafuertes, de forma trapezoidal debido a la adaptación de las calles que la rodean. Está dividida en seis tramos oblongos que originariamente estuvieron cubiertos con una bóveda ojival, oculta hoy por una bóveda realizada posteriormente. En el siglo XVI se llevó a cabo la cabecera actual para la que se compró una casa colindante pidiéndose por bula papal. Consta de una bóveda de tres faldones con un tramo recto que la precede, abriéndose en el centro un óculo con linterna. Todo el ábside está ricamente decorado con casetones y decoraciones figurativas. A comienzos del siglo XVII, entre 1621 y 1627, fue realizado el nuevo campanario que se colocó en el lado opuesto al primitivo, situado en la calle de la abadía de San Martín. Es de planta rectangular y realizado en sillería. El cuerpo de campanas con un vano de arco de medio punto por lado, flanqueado por pares de pilastras decoradas con círculos y rectángulos. Remata con una balaustrada con pirámides. Entre 1669 y 1674 se levantó la capilla de la Comunión. De planta rectangular está cubierta con bóveda de cañón y una cúpula con linterna sobre pechinas. Se encuentra adosada al lado del evangelio teniendo acceso independiente formando una pequeña plaza. La portada está dividida en dos cuerpos. El inferior con pilastras y columnas que flanquean un vano adintelado con un relieve del Santísimo Sacramento en la parte superior. El segundo cuerpo con un frontón partido sobre el que se abre una ventana flanqueada por pilastras y decoración de roleos rematada con un frontón curvo en la parte superior. A mediados del siglo XVIII se realizaron obras de renovación de la iglesia. El interior se ordena con grandes columnas corintias sobre altos pedestales entre las capillas laterales, estas columnas presentan el tercio inferior decorado con rocalla. Sobre estas se desarrolla un entablamento con triglifos y metopas. Entre los intercolumnios se desarrollan las capillas laterales a las que se accede a través de arcos de medio punto sobre los que se sitúan cartelas elípticas. Las capillas en esta intervención se rebajaron y se cubrieron con pequeñas cúpulas y linternas. La cubierta gótica de la nave se recubrió con una bóveda de cañón con lunetos. La iglesia esta ornamentada con rocallas de estilo barroco en los arcos fajones, los lunetos, el arco que da paso al presbiterio, y en los marcos de cartelas y ventanas. Las portadas fueron también reformadas. En la fachada a los pies de la iglesia se observan los restos de un óculo gótico cegado. La portada principal, cuyo diseño se ha atribuido a Francisco Vergara, consta de dos cuerpos. El cuerpo inferior presenta un vano adintelado flanqueado por dos columnas a cada lado sobre altos pedestales, columnas corintias con parte del fuste estriado y el tercio inferior del mismo con relieves que hacen referencia a los titulares de la parroquia. El segundo cuerpo presenta un nicho con arco rebajado flanqueado por dos columnas. En este nicho se encontraba la estatua ecuestre de San Martín realizada en Flandes y atribuida a Pierre Bécquere, legada en 1494 a la parroquia por Vicente Peñarroja. Las otras dos portadas fueron reformadas unos años más tarde y su diseño se atribuye a Ignacio Vergara. La portada norte es de sencilla traza destacando el friso con dos ménsulas y tres triglifos sobre el que se sitúa un frontón triangular que alberga una concha. Esta portada recae a la calle Abadía de San Martín. La portada sur de mayor complejidad, debido a la disposición cóncava del muro, presenta columnas giradas y cornisa con entrantes y salientes. El segundo cuerpo destaca por el altorrelieve de San Antonio Abad realizado por Ignacio Vergara y enmarcado por pilastras jónicas y rematado en la parte superior por un frontón semicircular partido con pirámides y jarrones.

(Fuente: Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià)

PARTES INTEGRANTES

La iglesia en su conjunto, Torre-campanario, Capilla de la Comunión.

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

Sistema Portante: muros de carga

Sistema Sustentate: Cabecera cubierta con bóveda de horno con casetones rematada por linterna de planta oval, Nave cubierta por bóvedas de curcería cubiertas hoy por otras bóvedas del s. XVIII. Capilla de la Comunión cubierta con bóveda de cañón y una cúpula con linterna sobre pechinas.

ELEMENTOS DE INTERÉS

Fachadas, cubierta, estructura espacial interna, Presbiterio, Capilla de la Comunión, decoración interior, Torre-campanario, escultura de bronce sobre portada principal.

ELEMENTOS IMPROPIOS

Se deberán eliminar todos aquellos elementos que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o cuerpos o elementos añadidos con posterioridad a la construcción del edificio original que no presenten valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales. La identificación de los elementos improprios deberá realizarse con carácter previo a cualquier tipo de intervención.

BIBLIOGRAFIA

- Real Decreto 528/1983 de 19 de enero. BOE 15.03.83. Número 63.
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp]. Consulta 25.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.
- A.A.V.V.: "Monumentos de la Comunidad Valenciana. Catálogo de Monumentos y Conjuntos declarados e incoados. Tomo X. Valencia. Arquitectura Religiosa". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia 1995.

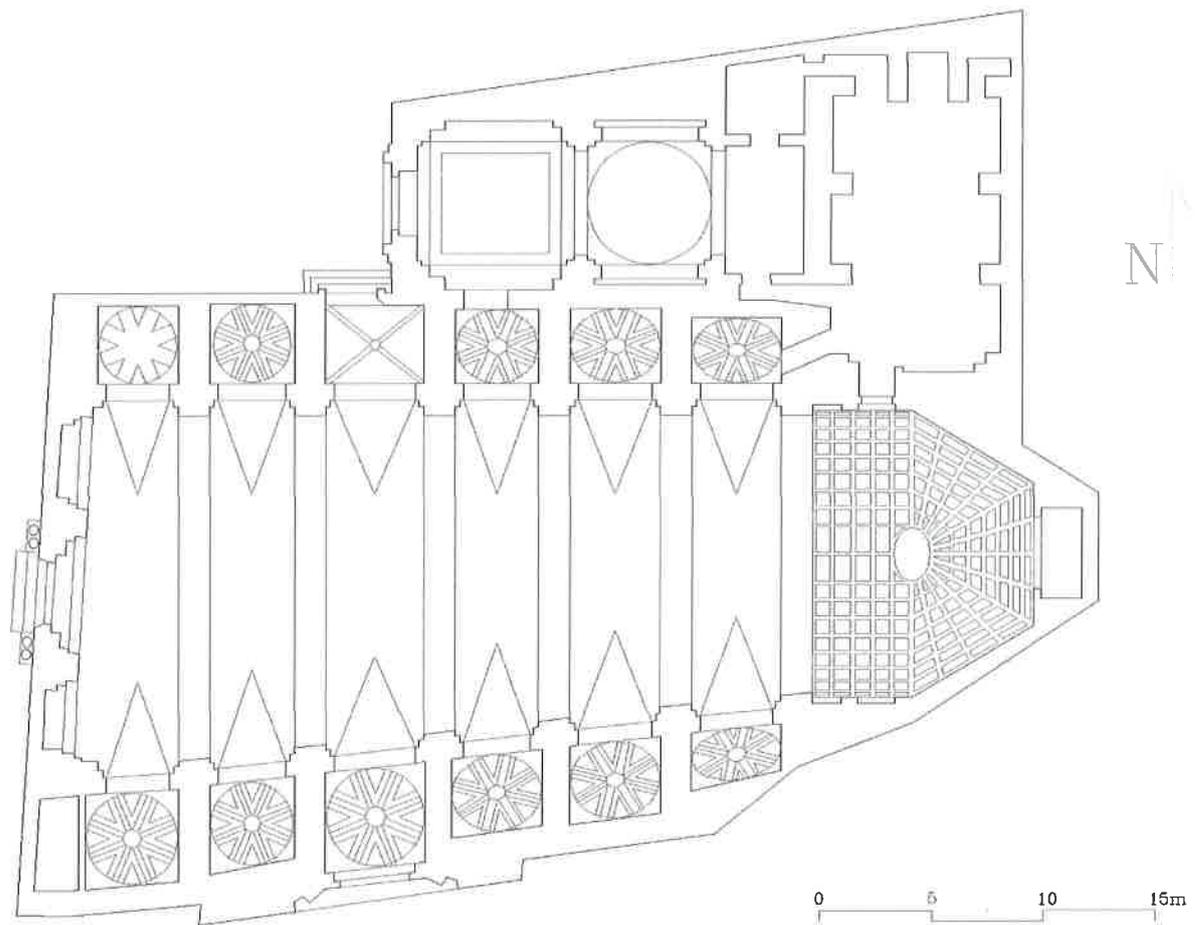
INTERVENCIONES RECIENTES

Tras la Guerra Civil, Miguel Colomina proyectó un nuevo retablo en el que se incorporaron esculturas de Esteve Edo. Intervenciones interiores en la iglesia de San Martín para la adecuación como sede de la exposición de la Luz de las Imágenes a cargo de los arquitectos Carlos Campos (2008-2009). Restauración de las fachadas y cubiertas de la Iglesia de San Martín en Valencia (2007-2010).

VALORACIÓN DE SU INTERÉS

- Arquitectónico Histórico Etnológico Espacios libres y jardines Paisajístico Bienes Muebles

DESCRIPCIÓN GRÁFICA



Planta (Fuente: libro "Monumentos de la Comunidad Valenciana" - Tomo X)



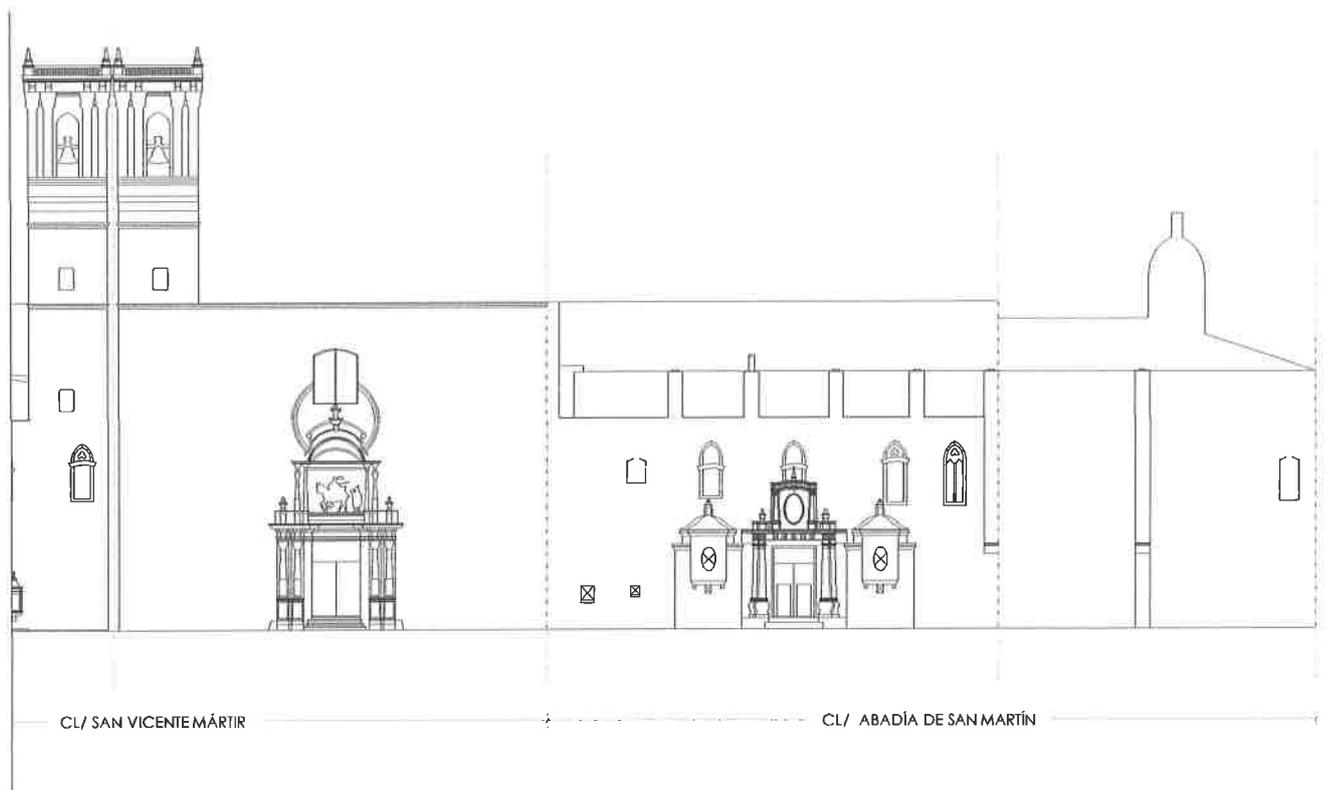
Sección transversal



Sección longitudinal



Alzado. E: 1/500



Alzado. E: 1/500

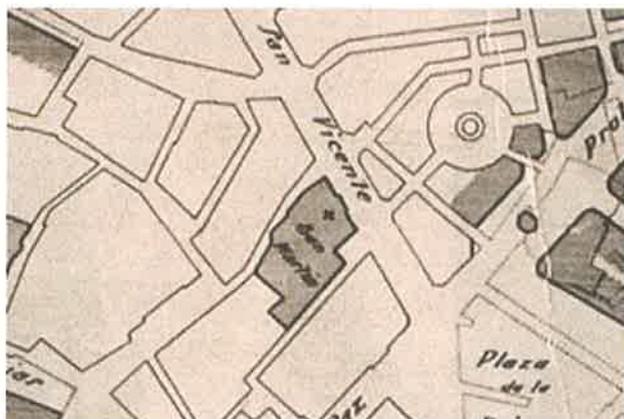
CARTOGRAFÍA HISTÓRICA



Valentia edetanorun aliis contestanorum vulgo del Cid. Thomas Vincentio Tosca. (1704)



Plano geométrico de Valencia (1892)



Plano de nuevas líneas para la reforma interior de Valencia. (1929)



Vista portada en fachada principal



Vista Torre-campanario



Vista portada Capilla de la Comunión



Vista fachada recayente a calle San Martín



Vista portada en fachada lateral



Detalle fachada recayente a calle Abadía



Portada en fachada recayente a calle Abadía



Vista fachada recayente a calle Abadía



Vista interior (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior presbiterio (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior detalle bóvedas (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior detalle bóveda de horno con casetones en presbiterio (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Vista interior capilla Nstra Sra de la Esperanza (Fuente: www.jdiezarnal.com)



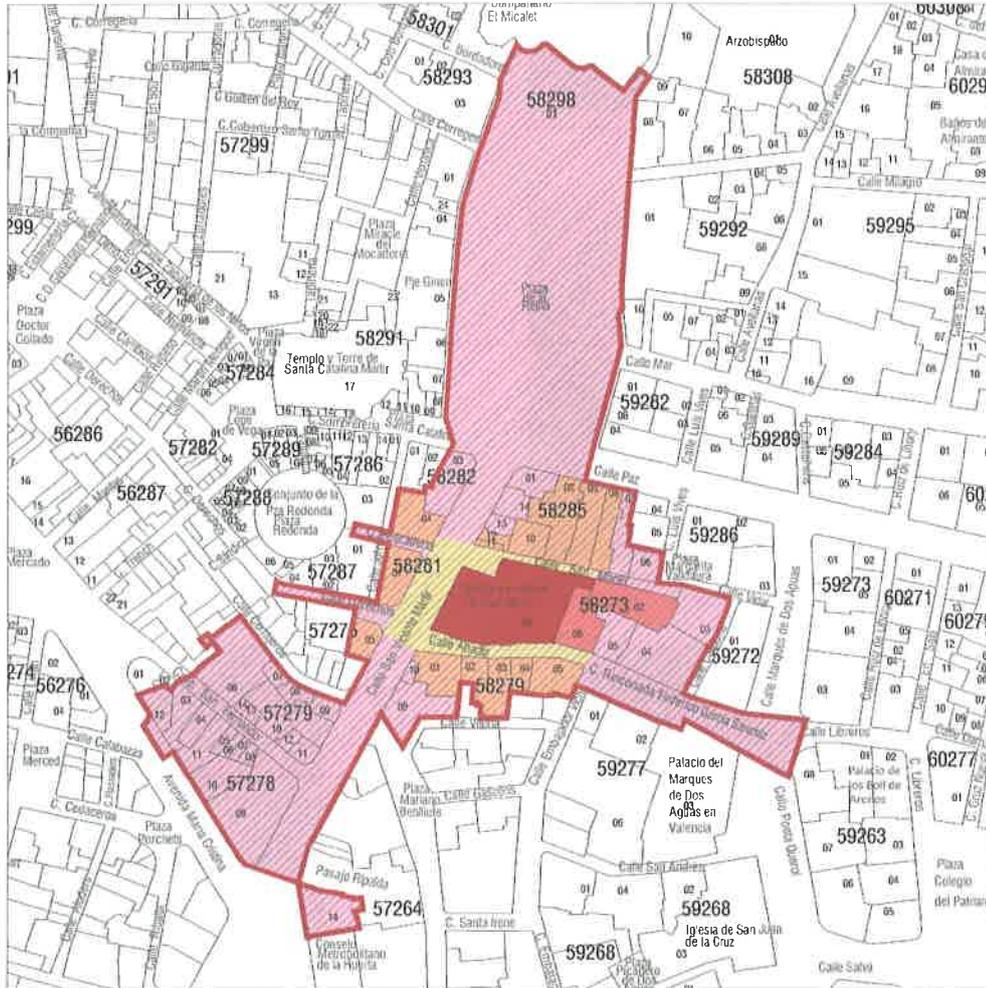
Vista interior capillade San Antonio de Padua (Fuente: www.jdiezarnal.com)



Imagen de 1905. (Foto de Vicente Boira)

7- ENTORNO DE PROTECCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN PROPUESTA



- PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL
- CRITERIO 1: Parcelas o parte de parcelas que limitan directamente con el bien, y en las que cualquier intervención que se realice pueda afectar visual o físicamente
- CRITERIO 2: Parcelas recayentes al mínimo espacio público que el bien y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter patrimonial del ámbito urbano en que se sitúa
- CRITERIO 3: Espacios públicos en contacto directo con el bien y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente inmediato, acceso y control del disfrute exterior del mismo
- CRITERIO 4: Espacios, edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que, aún no teniendo una situación de inmediatez con el bien, afectan de forma fundamental a la percepción del mismo o constituyen puntos clave de visualización exterior o de su disfrute paisajístico
- CRITERIO 5: Perímetro de presunción arqueológica, susceptible de hallazgos relacionados con el bien de interés cultural o con la contextualización histórica de su relación territorial

DESCRIPCIÓN LITERAL DE LA LINEA DELIMITADORA

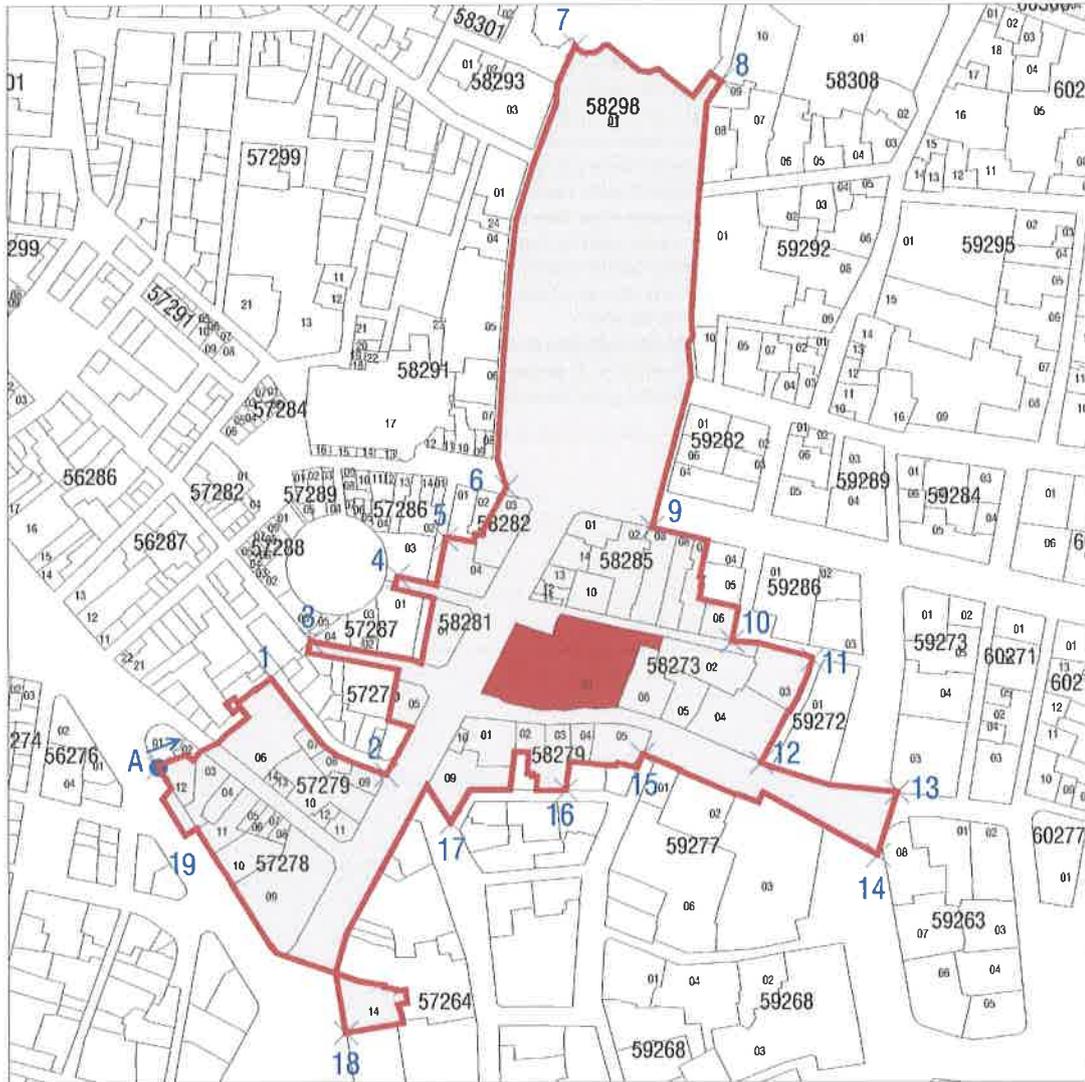
De conformidad con el artículo 28 b) de la Ley 4/1998 la delimitación geográfica del entorno es la siguiente:

ORÍGEN: vértice noroeste de la parcela catastral 57278-12

LÍNEA DELIMITADORA: La línea recorre los lindes de las parcelas 57278-12 y 03, cruza la calle San Fernando y continúa por el linde de la parcela 57279-06. Gira en sentido este por la alineación sur de la calle Cerrajeros y continúa hacia el norte por la alineación oeste de la calle San Vicente Mártir. Incluye la parcela 57276-05 y gira hacia el oeste por la alineación sur de la calle Derechos; cruza dicha calle y vuelve hacia el este por la su alineación norte. Gira al norte recorriendo el linde de la parcela 58281-01, gira al oeste por la alineación sur de la calle Pescadería, cruza esta calle y vuelve hacia el este por su alineación norte. Continúa hacia el norte por los lindes de las parcelas 58282-04 y 03, cruza la plaza Santa Catalina y recorre en sentido norte la alineación oeste de la plaza de la Reina, en sentido este su alineación norte y en sentido sur su alineación este; cruza la calle la Paz, gira hacia el este por su alineación sur y recorre en sentido sur el linde de las parcelas 58285-07 y 06. Continúa hacia el sur por la alineación oeste de la plaza Margarita Valldaura y gira al este por su alineación sur y luego por la alineación sur de la calle Vidal. Gira hacia el sur recorriendo la alineación oeste de la calle Cardona, gira en sentido este por la alineación norte de la calle Rinconada Federico García Sanchiz, hasta el vértice suroeste de la parcela 59273-03; cruza la calle Libreros y vuelve hacia el oeste por la alineación sur de la calle Rinconada Federico García Sanchiz. Recorre los lindes de las parcelas 58279-05, 04, 03, 02, 01 y 09, gira al sur por la alineación este de la calle San Vicente Mártir e incluye a la parcela 57264-14; cruza la calle San Vicente Mártir y continúa hacia el noroeste por la alineación norte de la avenida María Cristina hasta alcanzar el punto de origen.

Todo esto queda delimitado por un polígono con los vértices indicados en la tabla anexa.

INCLUSIÓN DEL SUBSUELO: El subsuelo incluido en el entorno de protección se restringe a la suma de los ámbitos de presunción arqueológica más las parcelas en las que se enclavan los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local, según se expresa en el plano de justificación de la delimitación propuesta de este apartado.



PARCELA/S O PARTE DE PARCELA/S CATASTRALES EN LAS QUE SE UBICA EL BIEN DE INTERÉS CULTURAL

ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL

5 Punto que define el polígono delimitador del entorno

Tabla de los vértices que definen el polígono delimitador del entorno.

	A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
x	725703	725744	725780	725759	725790	725808	725830	725855	725908	725883	725912	725941	725922	725912	725965	725879	725851	725809	725771	725713
y	4372754	4372786	4372751	4372800	4372823	4372837	4372856	4373016	4373003	4372940	4372789	4372793	4372756	4372744	4372721	4372758	4372745	4372733	4372657	4372729

B- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CONDICIONES GENERALES

Normas Urbanísticas y de Protección del PEP EBIC 06/07

CONDICIONES PARTICULARES

ACTUACIONES PERMITIDAS:

CONSERVACIÓN

- Mantenimiento
- Consolidación

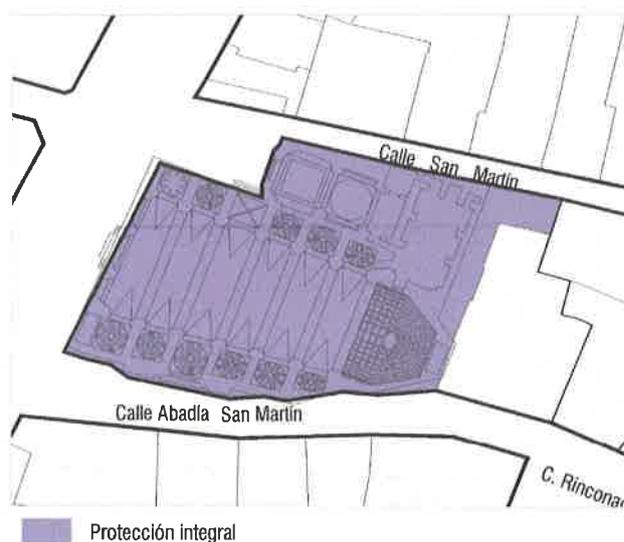
RESTAURACIÓN

REHABILITACIÓN

- Modernización de las instalaciones
- Redistribución del espacio interior
- Reestructuración
- Demolición Parcial

Plano de protecciones:

Plano de régimen urbanístico:



1. Todas las intervenciones en el monumento estarán sujetas a la autorización de la Consellería competente en materia de Cultura de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se emitirá conforme a los criterios del art. 38 de dicha Ley.
2. Solo se permiten obras de conservación y restauración
3. Además del uso asignado por el plan, se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada de uso se registrará según lo dispuesto por los artículos 18 y 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano
4. Respecto de condiciones particulares de uso se cumplirán las determinaciones de las Normas Urbanísticas y de Protección del PEP-EBIC 06/07 contenidas en Título V, Capítulo Cuarto: Edificación Catalogada.
5. La fuente adosada a la iglesia en la C/ San Martín es un elemento urbano protegido (fuente artística). Las obras permitidas son las conservación y restauración de los elementos constructivos y decorativos, recuperando el carácter y simbología original del elemento urbano.
6. Debido a la consideración del subsuelo de la parcela como área de vigilancia arqueológica se realizarán actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier actuación. Se prohíbe la realización de sótanos en la parcela sobre las que se asienta el Bien de interés cultural.
7. Los proyectos arqueológicos a realizar en estos elementos deberán incorporar "estudios de arqueología o estratigrafía muraria" de los paramentos para el estudio del origen, la construcción y la evolución del inmueble a lo largo de su dilatada historia.

ESTA FICHA PARTICULARIZADA SUSTITUYE A LA FICHA, DEL BIC CORRESPONDIENTE, INCLUIDA EN EL CATÁLOGO ESTRUCTURAL DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VALENCIA.

